



Bicentenario de la
Independencia 2010-2016

Poder Ejecutivo
Tucumán

DECRETO N° 1970/3 (ME)-2016

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 22/6/2016

BO (Tucumán): 18/7/2016

ARTÍCULO 1º.- Establécese, en cero pesos (\$0), los valores correspondientes por la retribución de los servicios que presta la Dirección General de Catastro, que como sobretasa fija de actuación se establece en los artículos 31º incisos 1) y 8) de la Ley N° 8.467 y sus modificatorias, sólo para los trámites que se efectúen en forma digital.-

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.-

FIRMANTE: Juan Luis Manzur